

San Juan de Pasto, 6 de marzo de 2019

18 MAR 2019

Señor.
Gerardo Lucero Revelo.
Presidente J.A.C. Los Balcones.
Carrera 26 # 21 – 73 apto 301 la calleja
Ciudad

4:47 PM 17

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a Radicado R000439-19, Concesión de aguas barrio los
Balcones, Vereda Porvenir Municipio de Iles.

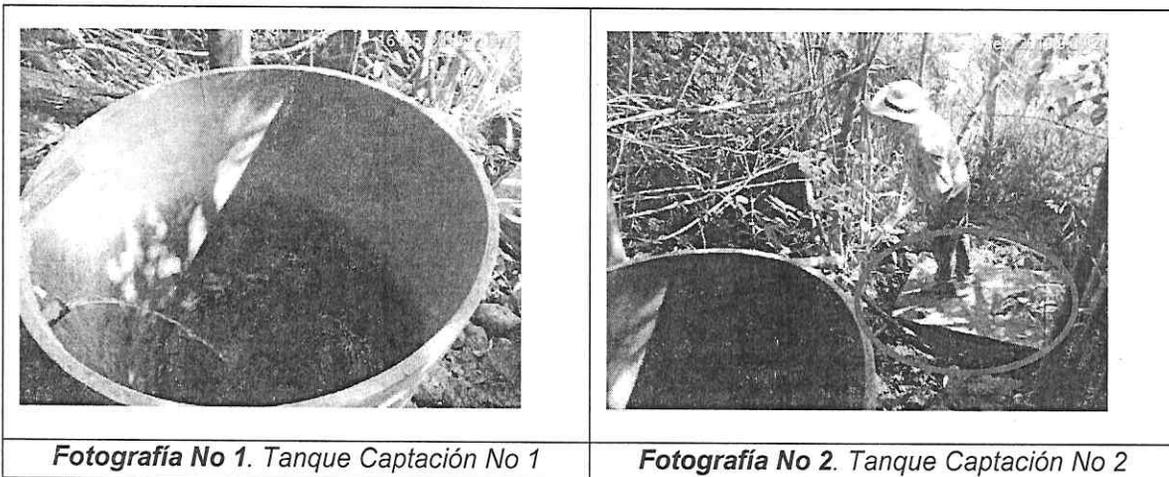
Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta la solicitud presentada en el comunicado del asunto, nos permitimos dar
respuesta en los siguientes términos.

El día 16 de febrero se procedió a realizar la visita de campo por parte de los profesionales del área
ambiental del Consorcio SH en compañía de los representantes de la J.A.C. de la ciudadela Los
Balcones, a fin de determinar la localización de la fuente de agua de la cual está concesionado la
captación del recurso hídrico, tal como se muestra en el siguiente registro fotográfico.

Una vez en el sitio se logro determinar la existencia de dos tanques de captación, el primero con
capacidad de 1000 lt el cual se abastece desde una manguera de ½ pulgada proveniente de la parte
posterior de dicho tanque y el segundo con capacidad de 500 litros aproximadamente el cual es
alimentado por un flujo de agua que fluye sobre el terreno natural. Cabe aclarar que en la visita se
logró evidenciar que los dos puntos de captación contaban con un caudal constante.

Registro fotográfico



Por lo anterior se procedió a solicitar al presidente de la J. A.C. el correspondiente acto administrativo emitido por parte de CORPONARIÑO de la concesión de aguas a fin de determinar el uso y caudal otorgado.

CORPONARIÑO mediante resolución No 111 del 20 de marzo de 2018 se pronunció de la siguiente manera.

*"ARTICULO PRIMERO conceder a nombre de junta de acción comunal de la Ciudadela Los Balcones del Municipio de Iles con Nit: 901056247-1 representada legalmente por el señor GERARDO AURELIANO LUCERO REVELO identificado con cedula de ciudadanía No 1824696 expedida en Contadero, un caudal de **CERO PUNTO CERO OCHO (0,08) L.P.S**, equivalente al 61,53 % del caudal total de la fuente de uso público" denominada EL INFIERNILLO estimada en 0,13 LPS, ubicada en la vereda Porvenir Ciudadela los Balcones, Jurisdicción del Municipio de Iles. Departamento de Nariño, sobre las coordenadas X= 0933878 Y=0604571" Altura 2.555 m.s.n.m."*

*"ARTICULO SEGUNDO El caudal a conceder será de CERO PUNTO CERO OCHO (0,08) L.P.S equivalente al 61,53 % del caudal total de la fuente de uso público" denominada EL INFIERNILLO estimada en 0,13 LPS, de la concesión autorizada podrá ser destinada con exclusividad para **RIEGO** en actividades de jardinería en los predios de los peticionarios ubicados en la vereda el Porvenir del Municipio de Iles, esta concesión se otorga limitándola al caudal disponible teniendo en cuenta los demás usos y las reservas que se deben mantener para el caudal ecológico u otras necesidades futuras previstas."*

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Autoridad Ambiental en los artículos primero y segundo de la resolución 111 del 20 de marzo de 2018, el día 22 de febrero se realizó un aforo volumétrico en la fuente hídrica autorizada, para determinar el caudal vigente en la fuente hídrica concesionada y el caudal captado por parte de los usuarios de la ciudadela Los Balcones en el punto autorizado.

- **Aforo caudal entrada Tanque No 1**

Volumen (Lt)	Tiempo (Seg)	Caudal (Lt/Seg)
18,95	193,5	0,097

- **Aforo caudal entrada Tanque No 2**

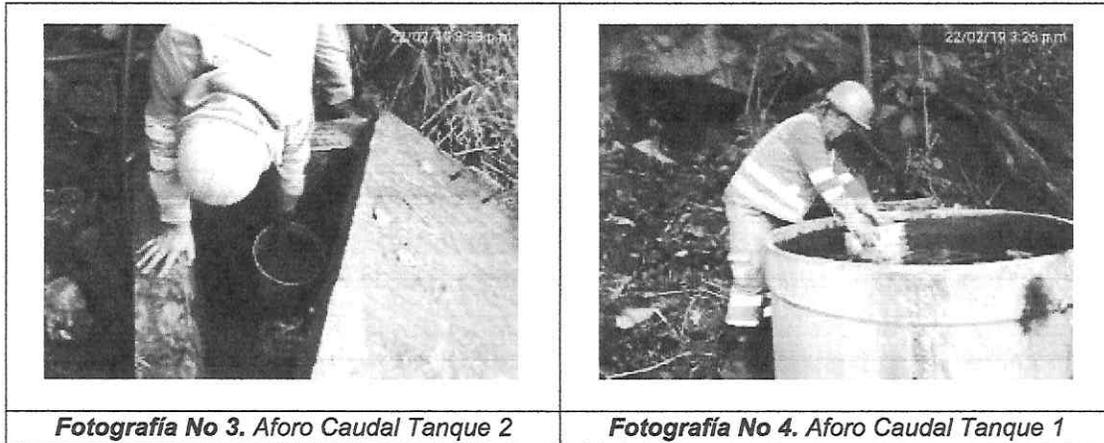
Volumen (Lt)	Tiempo (Seg)	Caudal (Lt/Seg)
18,95	66,96	0,28

- **Caudal total de la fuente hídrica**

Caudal Total (Lt/Seg)
0,377



Registro fotográfico



Teniendo en cuenta el sustento técnico presentado anteriormente, correspondiente al aforo volumétrico realizado para determinar los caudales captados en la actualidad para la fuente hídrica objeto de concesión por parte de los usuarios de la ciudadela los Balcones, se logra determinar que el caudal de este afluente no ha disminuido, teniendo en cuenta que el caudal total, alcanza **0,377 (Lt/Seg)** lo que evidencia un caudal mayor al estimado por parte de Corponariño en la resolución 111 del 20 de Marzo de 2018 de **0,13 (Lt/Seg)**

Aclarando que actualmente la totalidad del caudal es captado para uso en la ciudadela los Balcones superando en un 78 % el caudal autorizado por CORPONARIÑO.

Finalmente nos permitimos informar que el proyecto vial, doble calzada Rumichaca – Pasto no interviene la fuente hídrica denominada El INFIERNILLO, objeto de la solicitud presentada por ustedes mediante el escrito radicado en nuestras oficinas el día 13 de febrero del presente año.

Cordialmente

**GERMAN DE LA
TORRE LOZANO**

GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO -
TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=631175,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=900809463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A
S, L=NARIÑO, G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO

Anexo: Acta seguimiento PQRS - JAC Los Balcones
Resolución No 111 de 2018 Concesión de Aguas
Proyecto: CSH
Revisó: E. Aguirre
Aprobó: A. Villamarin
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-AM-003830

C.C. *Ing. Gabriel Ballesteros, Gerente de proyecto – ANI*
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



BOGOTA-D.C., 18 de Marzo de 2019

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194090280552



Fecha: 18/03/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 1023-19 RESPUESTA RADICADO R000439-19 CONCESIÓN DE AGUAS BARRIO LOS BALCANOS, VERED

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 1023-19 para su conocimiento.

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 032 7364584

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO

OTROS.